

# Cómo funcionan y cuándo entran en vigencia los plazos fijos UVA a 30 días

17 enero, 2020



**Tal como adelantamos, el Directorio de la entidad monetaria lanzó un nuevo instrumento financiero que tiene como objetivo brindar una alternativa atractiva de ahorro en moneda local.**

Esta nueva herramienta, Depósitos con opción de cancelación anticipada en UVA, ofrecerá, como mínimo, una tasa de interés que se ajustará según la fórmula  $UVA + 1\%$  para las colocaciones en pesos a 90 días, indicó la autoridad monetaria en un comunicado. Es ajustable a la evolución de los precios, a una tasa real positiva con opción de cancelación anticipada.

La novedad del producto es que tendrá la opción de cancelación a partir de los 30 días, con un rendimiento superior a la tasa de plazo fijo tradicional.

La variable UVA (Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) se actualiza por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) que replica la inflación minorista.

Para la constitución de los Depósitos con opción de cancelación anticipada en UVA, cada banco podrá ofrecer una tasa mayor a la mínima establecida (UVA + 1%) para hacerlo competitivo.

La tasa de interés de salida anticipada quedará fija al momento de realizar la contratación del plazo fijo. Esta tasa se publicará actualizada en la página web del BCRA en la sección Principales Variables y será equivalente al 70% de la tasa de Leliq, hoy en 52% anual.

Este será un producto que todos los bancos deberán ofrecer a través de canales presenciales como electrónicos, a partir del 1 de febrero de 2020, informó la autoridad monetaria.

Fuente: **Ámbito Financiero**